

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 11 de septiembre del 2020, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Primero.— De conformidad con el artículo 19 Uno 2, 3, 5 y 7 de la Ley 6/2018, de 3 de Julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el año 2020.

Escala	Subescala	Clase	Categoría	Grupo	Subgrupo	N.º	
Admon. General	Técnica		Técnico Admón. General	A	A1	6	
	Admtva.		Administrativo	C	C1	3	
	Auxiliar		Auxiliar Administrativo	C	C2	13	
Admon. Especial	Técnica	Técnico Superior	Psicólogo	A	A1	8	
			Licenciado en Derecho	A	A1	8	
		Técnico Medio	Trabajador Social	A	A2	8	
				Educación Social	A	A2	1
		Técnico Auxiliar	Técnico Auxiliar de Biblioteca	C	C1	4	
		Servicios Especiales	Policía Local y Auxiliares	Intendente	A	A1	1
				Inspector	A	A2	2
				Subinspector	A	A2	4
				Oficial	C	C1	12
	Policía			C	C1	46	
	Extinción Incendios			Sargento	A	A2	7
				Bombero	C	C1	5
			Cabo-Conductor	C	C1	1	
			Cabo	C	C1	1	
Total oferta						130	

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2.ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a 11 de septiembre de 2020.—El Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo

6W-5573

CONSTANTINA

Ayudas a trabajadores autónomos y microempresas de Constantina por la emergencia socio-económica provocada por la crisis sanitaria del COVID-19.

BDNS (Identif.): 525416.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/525416> Ayuntamiento de Constantina (Sevilla).

Extracto de acuerdo del Junta de Gobierno de fecha 17 de septiembre por el que se aprueba la convocatoria para la concesión directa de subvenciones de carácter excepcional, para otorgamiento de ayudas económicas a autónomos y microempresas del municipio, en el contexto de la emergencia socio-económica provocada por la crisis sanitaria del COVID-19, y de medidas decretadas de confinamiento, suspensión y limitación de actividades.

Primero. *Objeto.*

El objeto de esta convocatoria es la concesión directa de subvenciones de carácter excepcional para otorgamiento de ayudas económicas a autónomos y microempresas del municipio, en el contexto de la emergencia socio-económica provocada por la crisis sanitaria del COVID-19 y de medidas decretadas de confinamiento, suspensión y limitación de actividades.